

EDICTO

D. Pedro Sales Peixó, concejal delegado en materia de urbanismo y medio ambiente, en uso de las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente en virtud de resolución de alcaldía nº 2019-1628, de fecha 20 de junio de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los Arts. 43 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, **DISPONE:**

Considerando la licencia ambiental solicitada por la mercantil Cerámicas Tesany, S.L.U para la instalación de una actividad consistente en almacén logístico (al aire libre), de distribución de productos cerámicos, en la parcela núm. 23 del Sector 2 Polígono Industrial Casablanca de esta localidad.

Considerando que el Art. 55.1 de la Ley 6/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades en la Comunidad Valenciana, previene que el ayuntamiento someterá el expediente a información pública mediante la inserción de un anuncio en el tablero de edictos y publicación en la página web del ayuntamiento por un plazo no inferior a 20 días, para que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportunas, **RESUELVO:**

Única.- Someter a información pública por un plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en la web municipal y en el tablón de edictos de este ayuntamiento, el expediente de licencia ambiental solicitado por la mercantil Cerámicas Tesany, S.L.U para el ejercicio de la actividad consistente en “*almacén logístico (al aire libre), de distribución de productos cerámicos*” en la parcela núm. 23 del Sector 2 Polígono Industrial Casablanca de esta localidad, a los efectos de que las personas físicas o jurídicas, asociaciones vecinales y quienes lo consideren conveniente, formulen las alegaciones que estimen oportuna.

Lo que se publica a los efectos oportunos,

